

# COMENDADORES, SEÑORES Y MARQUESES DE LA VILLA DE BEDMAR (1227-1927)

*Por Ginés de la Jara Torres Navarrete y  
José Manuel Troyano Vjedma*

## I. ENCOMIENDA, SEÑORÍO Y MARQUESADO DE LA VILLA DE BEDMAR

### Introducción.

Dando crédito a ciertos historiadores con voz autorizada, la VILLA DE BEDMAR fue dada por el santo rey —Fernando III— a don Martín Sánchez de Bedmar, uno de los infanzones a quienes se hicieron repartimientos en Baeza, tras su reconquista efectuada en el año 1227.

Según fray Alonso de Montesinos (1) fue, don Martín, el creador del PRIMER SEÑORÍO DE BEDMAR, que lo perdería en 1302, uno de sus descendientes don Sancho (Alonso) Sánchez de Bedmar. Las armas de don Martín eran: «SEIS ROELES DE ORO EN CAMPO ROJO».

A partir de 1257, Sancho Martínez de Xódar, siendo Adelantado Mayor de la Frontera de Jaén, formará un señorío de cierta importancia en el Obispado de Jaén. Sancho Martínez de Xódar, fue uno de los caballeros más ricos de su época y su señorío comprendía las VILLAS de Jódar, BEDMAR y El Carpio; los CASTILLOS de Chincoya, Ablir

---

(1) *Conquista de la ciudad de Baeza y linage de sus conquistadores.*

—cerca de Cazorla— y el de GARCÍEZ, concedido por Alfonso X en 1273 y desgajado de la jurisdicción de Baeza; más los POBLADOS de Solera, Polera, Gris, Allo y Odgallar.

Por estas fechas —finales del siglo XIII— la Orden de Santiago poseyó los CASTILLOS de Chincoya, Ablir y CUADROS. Los dos primeros, desgajados del señorío de Sancho Martínez, tras su muerte.

A fines —última década— del siglo XIII es señor de Bedmar don SANCHO SÁNCHEZ DE BEDMAR. En 1295, sus hijos: Juan Sánchez y Ximénez Peres firman la Hermandad de Andújar. Dicha Hermandad se formó entre los Concejos de Jaén, Andújar, Úbeda, Baeza, Arjona, San Esteban y los HIJOS de SANCHO SÁNCHEZ, que poseían el señorío de la Villa de BEDMAR, con la finalidad de defender sus vidas y haciendas, al mismo tiempo mantenían vivo el «IDEAL» de la Reconquista.

En 1302, según la «Crónica de Fernando IV de Castilla», en su capítulo XVIII: «...Muhammad III conquistó la villa de Bedmar y su Castillo y otros castillos de su comarca y en aquel castillo, cautivó a D.<sup>a</sup> María Ximénez, mujer de Alonso (Sancho) Sánchez de Bedmar y a Juan Sánchez y a Ximen Peres, sus hijos...». Siendo todos conducidos a Granada.

Según Argote de Molina, las armas del apellido BEDMAR, que tomaría en su escudo esta VILLA, son: TRES CORNETAS NEGRAS EN CAMPO DE ORO. En los primeros años del siglo XIV (1303-1310) la villa y castillo de Bedmar quedó en poder de los MUSULMANES. En 1309, Castilla volvió de nuevo a la lucha y Fernando IV puso cerco a Algeciras y en otoño de este año el rey NASR accedió a firmar la paz. Este tratado de paz se ratificó en Sevilla el 26 de mayo de 1310 y según el punto 7.º: «...Granada, devuelve a Castilla: Quesada, BEDMAR y otros castillos más pequeños como CUADROS, Chunguin y Toya».

Vuelta al territorio castellano, Bedmar pasó a depender jurídicamente de Garci Méndez de Sotomayor, heredero de Sancho Martínez de Xódar (2), que tras su muerte pasó a sus descendientes, a través de su hija, casada con Carcía Méndez, pero, de forma definitiva en el año 1310, FERNANDO IV, la donó a la Orden de Santiago, donde va a permanecer hasta el año de 1563.

---

(2) ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, pág. 394.

En esta primera mitad del siglo XIV: Bedmar, Albánchez y la mitad de Canena, junto con el Castillo de Castell (próximo a Quesada), formaron la ENCOMIENDA de BEDMAR Y ALBANCHEZ, que estratégicamente asentada a las puertas de una de las fosas del Frente Subbético, vigilaba las posibles entradas de los musulmanes.

Durante el reinado de don Enrique II (1369-1379) la villa de BEDMAR estuvo bajo la jurisdicción de LUIS MÉNDEZ DE SOTOMAYOR, para en 1370, volver otra vez a la Orden de Santiago.

La administración eclesiástica de la citada Encomienda se realizaba por medio de «CONCORDIAS» celebradas entre dicha Orden y la jerarquía del Obispado, compuesta casi siempre por el obispo y el cabildo, cuando se tomaban decisiones de tipo eclesiástico.

Entre los COMENDADORES de Bedmar más notables de este siglo, podemos citar a don Pedro Ruiz de Baeza, que tuvo la Encomienda en 1351 y asistió a la batalla del SALADO con gentes de Bedmar. En este mismo año y por pocos meses —1351— ostentó la citada Encomienda don Pedro López de Baeza, hijo de Lope Pérez de Barrio. Fue don Pedro Comendador de BEDMAR Y JIMENA.

En 1362, tuvo la Encomienda don Diego Fernández de Jaén (Jódar), también, como los anteriores, caballero de la Orden de Santiago.

En 1397, Arjona pasó a ser *ducado* por concesión de don Enrique III a favor de Ruy López Dávalos, junto con Arjonilla, Higuera de Arjona, Jódar, JIMENA, Recena y BEDMAR.

En 1403, SANCHE XIMÉNEZ DE SOLÍS, detenta la Encomienda de Bedmar y Albánchez, según la licencia que le dio el maestre de la Orden de Santiago, para que hiciese un «censo» de los bienes que tiene su Encomienda en Jaén, Úbeda y Andújar. En 1407, Muhammad VII lanzó un ejército poderosísimo contra Baeza y al no poder tomarla, volvió hacia BEDMAR, que pese a la maravillosa defensa que realizó el Comendador antes citado, cayó y los granadinos hicieron prisioneras a las dos hijas de Sancho Jiménez, llevándose además otros sesenta cautivos, tras quemar y aportillar el lugar y dando muerte a todos los que en él se encontraban.

Según don Santiago Morales Talero, en su obra: *Los reyes nazáritas de Arjona*, se cree, que Muley Hacén, al repudiar a su esposa Aixa, hija de Muhammad X, su prima, casó con ZORAYA —Lucero

de la mañana—, una cristiana llamada doña Isabel de Solís, hija de Sancho Ximénez de Solís, comendador de Bedmar, en 1407.

Poco tiempo había de durar Bedmar en poder de los infieles, ya que el Concejo de Baeza envió a Pedro Díaz de Quesada, tercer señor de Garcéz y Santo Tomé (3) para que pusiese recaudo a la Peña en compañía de don Lorenzo de Suárez de Figueroa, maestre de Santiago en este mismo año de 1407, siendo reconquistada definitivamente y el cual —según el capítulo 33 de la «Crónica de Juan II»: «Labró el castillo muy bien y puso en él, alcayde y presidio y el bastimento que era menester para su defensa».

Terminado esto, puso al frente del mismo a su sobrino, el Comendador mayor don Lorenzo Suárez de Figueroa.

Era tanta la importancia estratégica que el castillo —roquero— de Bedmar tenía para el reino granadino, que en 1417 intentaron tomar por sorpresa Bedmar y Albánchez sin conseguirlo.

En 1419 los granadinos introdujeron sus ganados en tierras de Cabra del Santo Cristo, que era una zona de nadie, pero las gentes de Úbeda se las quitaron, teniendo que mediar Sad-Al-Amin con el fin de evitar una lucha cruenta.

Pero en este mismo año y en defensa de su honor, los de Granada, Baza y Guadix entraron por tierras de Albánchez y Bedmar, saqueando ambas villas, que vivían en orden y concordia, confiadas en las treguas, que Castilla había firmado en noviembre de 1410 con el reino nazarí de Granada. Ante tal acontecimiento Juan González de Molina, caballero ubetense, salió en su persecución y avisó a toda la frontera para que estuvieran preparados para cualquier ataque de los moros, ya que Juan II había avisado al Concejo de Úbeda con una carta que, entre otras cosas, decía: «...es mi merced mandar apercevir a que esten apercevidos todos los grandes de mis reynos e vasallos que

---

(3) Pero Díaz de Quesada, III señor de Garcéz y Santo Tomé, paje de Pedro I de Castilla, embajador de Aragón, nacido en Baeza, acudió en socorro de su ciudad natal el 17 de agosto de 1407, con motivo del cerco que puso el rey de Granada, Muhammad VII, así como de Jaén y Bedmar, obteniendo una victoria frente a los nazaritas de Granada. Por tal motivo recibió del Obispo de Jaén, don Rodrigo de Narváez, para su enterramiento, la capilla de San Pedro Mártir, de la Catedral de Jaén el 24 de agosto de 1412. Falleció en enero de 1422 y fue sepultado en la Iglesia Mayor de Baeza.

Había casado Pero Díaz de Quesada en Córdoba, con doña Juana de Cárcamo y Argote y tuvieron nueve hijos.

de mi han tierra e por quanto a mi es fecha relacion que de parte de los dichos moros se fassen o se tienden faser algunos movimientos por ende yo vos mando que fagades poner buen recabdo en vuestras fortaleças o arrendar los ganados de contra tierra de moros porque non reçiban danno dellos...».

Tras esta advertencia hecha por Juan II, los moros volveran a intentarlo el jueves día 28 de marzo de 1420, pero Bedmar se defiende valerosamente, y al no poder tomar el Castillo, roban los granadinos 400 cabezas de ganado vacuno y cogen prisioneros a dos cristianos que las guardaban.

En 1549, Carlos V, confirmó un privilegio de villazgo concedido a Albanchez de Úbeda, por el Infante don Enrique y Alonso de Cárdenas, Maestre de la Orden de Santiago y antes lo había sido por los Reyes Católicos, dado en Valladolid el 18 de febrero de 1419, pasando este villazgo a depender política-económica, social y jurídicamente de Bedmar, sede del comendador de la Orden de Santiago, que por estas fechas era don Luis López de Mendoza, el cual fue caballero veinticuatro de Jaén, caballero de Santiago, comendador de la villa de Bedmar y de las casas de Cuenca, alcayde de los castillos de Albanchez y de la Peña de Martos.

Don Luis López de Mendoza, reedificó y fortificó la villa de Bedmar que había sido destruida y asolada por los nazaritas de Granada, Baza y Guadix, labrando al mismo tiempo, con sus propios medios, la fortaleza que defendió con sus parientes y siervos, según lo demuestran las cartas que en septiembre de 1423 escribieron al sumo pontífice las ciudades de Jaén y Úbeda y la villa de BEDMAR, por las cuales quedan patentes los servicios del Comendador de Bedmar, servicios que fueron reconocidos también por el Infante de Castilla don Fernando, siendo rey de Aragón, a través del maestre de la Orden de Santiago, nombrándolo tutor de su sobrino, don Juan II de Aragón.

RUY LÓPEZ DE MENDOZA & MARÍA  
RODRÍGUEZ DE TORRES

LUIS LÓPEZ DE MENDOZA

Don Luis López de Mendoza, casó con doña Isabel de Torres, hermana del famoso don Pedro Ruiz de Torres, alcaide de los Reales Alcázares de Jaén y de Úbeda.

Las treguas hicieron de nuevo acto de presencia y cuando las armas dormían, en sueño inquieto ante los peligros de la frontera, tanto Castilla como Granada, atravesaron momentos de profunda crisis interna: En la Granada de 1424, los abencerrajes dieron un «golpe de estado» con el fin de apoderarse del Gobierno. Fracasaron y fueron degollados en la Alhambra.

En Castilla, las luchas de bandos en dos ciudades fronterizas, Úbeda y Baeza, son el reflejo a nivel local de lo que estaba ocurriendo en todo el reino.

En la Úbeda del primer cuarto del siglo XV, los dos bandos existentes, Traperas y Arandas, enemistados entre sí, dieron lugar a sangrientas luchas en la población. Por esta época los Arandas atacan en Úbeda a los Traperas, siendo derrotados los primeros, por lo cual hubieron de marcharse de Úbeda, refugiándose en las villas de Xódar, Bedmar y Ximena, que eran tres villas del Condestable de Castilla que protegía a los Arandas.

Se dice que desde el año 1431 y gracias a la protección de la Santísima Virgen de Cuadros, BEDMAR dejó de sufrir las acometidas de los moros granadinos, siendo en este año, cuando se registra, históricamente, la última gran batalla dada en los muros teñidos de sangre del Castillo de Bedmar, siendo mariscal Pedro García de Herrera, que sonrió en esta ocasión a las armas cristianas.

El 24 de julio de 1433, Fernando de Quesada, Comendador de Bedmar, ganó a los moros el castillo de Solera, siendo ayudado en su empresa por los caballeros de Baeza.

En 1435, Fernán Álvarez de Toledo fracasó en su intento de escalar Huelma. Será en 1437, cuando don Íñigo López de Mendoza,

señor de Hita y Buitrago, futuro marqués de Santillán, suceda a Álvarez de Toledo en la Capitanía Mayor de las fronteras cordobesa y jiennenses, y que tomando Bedmar como campamento base de su ejército, dio a los castellanos la última batalla importante, antes de la conquista definitiva del reino granadino: La toma de Huelma en abril de 1438. En todas estas fortalezas y villas tomadas a los castellanos, continuaron los pobladores musulmanes en condición de mudéjares.

En 1450, la frontera del reino de Jaén quedaba así: Alcalá la Real, Locubín, Arenas y la línea: HUELMA-BÉLMEZ-BEDMAR; mientras que CAMBIL permanecía como vigía avanzado de los granadinos frente a JAÉN.

## II. EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV LOS CUEVA DETENTAN LA ENCOMIENDA DE BEDMAR Y ALBANCHEZ: COMENDADORES, SEÑORES Y MARQUESES

*Diego Fernández de la Cueva* (=) D.<sup>a</sup> Mayor Alfonso de Mercado:

1. *Juan de la Cueva* (=) D.<sup>a</sup> Leonor de San Martín:

1. *Don Luis de la Cueva* (=) D.<sup>a</sup> María Manrique de Benavides:

1. Don Manuel de la Cueva Manrique de Benavides.
2. Don Diego.
3. Don Francisco.
4. Don Beltrán.
5. El regidor don Juan de la Cueva: Testamento, 1522.
6. *Don Alonso*, 1.<sup>er</sup> señor de Bedmar.
7. Don Cristóbal.
8. D.<sup>a</sup> Francisca y D.<sup>a</sup> Beatriz: Mujeres del Adelantado: Pedro de Alvarado (y 9).
10. D.<sup>a</sup> Leonor (=) Don Pedro de Bazán.

2. Don Gutierre de la Cueva, obispo de Palencia y conde de Pernia.

3. Don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque.

4. D.<sup>a</sup> Leonor de la Cueva (=) Esteban de Villacreces.

5. D.<sup>a</sup> María de la Cueva (=) 1.<sup>a</sup> mujer de Día Sánchez de Carvajal, señor de Jódar.

2. Don Diego Fernández de la Cueva (=) D.<sup>a</sup> María de Viedma y Bibera:

1. Juan Fernández de la Cueva (=) D.<sup>a</sup> Isabel de Salazar:  
s.s.

### **Don Diego Fernández de la Cueva.**

Nació en Úbeda y fue hijo de Gil Martínez de la Cueva, regidor de Úbeda, y de Blanca Fernández de la Cueva. Fue don Diego: primer vizconde de Huelma (4), como ya queda dicho, alcaide de los Reales Alcázares de Úbeda, Alcalá la Real, Lorca y Cartagena, regidor noble de la ciudad de Úbeda y jefe del Bando de la Cueva al que pertenecían, en estos comienzos de la segunda mitad del siglo XV, los caballeros y escuderos nobles de Úbeda: Salido, Salamanca, Vázquez, Vela Guzmán, Chirino, Santa Cruz, Tovilla, San Martín, Valdivia, Pareja, Mercado, Ortega, Alcaraz, Alborno, Pedrosa, Viedma, Quesada, Calancha, Perea, Fresno, Molina, Calatrava y Alcalá; enfrentados en Úbeda al jefe del otro bando, el de los Molina, encabezados por Fernán Martínez de Molina.

Los bandos se repartían el dominio de la ciudad, porque ninguno tuvo fuerza suficiente para imponerse al otro. Por esta fecha, los Cuevas llevan la voz cantante en Úbeda.

Fue también don Diego Fernández de la Cueva, Comendador de Bedmar y Albanchez, por la Orden de Santiago. Casó en Úbeda con doña Mayor Alfonso de Mercado, los cuales hicieron testamento, estando ya enfermo don Diego, en Albanchez, ante el escribano de su Cabildo, el 5 de diciembre de 1471. Sabemos además por la *Crónica del Condestable*, don Miguel Lucas de Iranzo, como Bedmar en 1464

---

(4) Huelma, en la frontera musulmana, estuvo en poder de estos con excepción de efímeras conquistas como las de 1431 y 1436. En 1438 don Iñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, acompañado de los pendones de Úbeda y otras poblaciones del reino de Jaén, conquistó Huelma que mantuvo en su poder, pese a que Baeza no cesara de reclamarla, apoyada en la cesión de que ella le hiciera Fernando III por Privilegio Real dado en Valladolid el 6 de abril de 1243 (era 1281). En 1462, el marqués solicita licencia del Rey para darla a don Beltrán de la Cueva, casado con una hija suya a lo que aquel accedió donándola en calidad de señorío jurisdiccional pleno en 1464 para poco después, a petición de don Beltrán, cederla al padre de éste, don Diego Fernández de la Cueva con título de vizconde.

fue abastecido «de pan e vino e pescado et almagén et polvora e de todas las cosas que avien menester». Murió don Diego el 5 de enero de 1472 y su cadáver descansa en la Capilla Mayor de Santa María de Úbeda, sucediéndole inmediatamente, como Comendador de Bedmar y Albánchez, su hijo primogénito: Don Juan de la Cueva y del Mercado.

### Don Juan de la Cueva y del Mercado

Pero ¿por qué se perpetúa esta Encomienda en el linaje de la Cueva? No es difícil de explicar, nos dice don Ginés Torres Navarrete, «pues recordemos que don Juan era hermano del que a la sazón era gran maestro de la Orden de Santiago, nos referimos a don Beltrán de la Cueva y del Mercado, primer duque de Alburquerque, conde de Ledesma en 1401 y gran privado de Enrique IV de Castilla».

Un problema que enfrenta a don Narciso Mesa Fernández y a don Genaro Navarro López, es el siguiente: ¿A qué —Partido Judicial—, diremos exponiendo vocablos actuales, pertenecían estas dos villas que formaban una de las Encomiendas de la Orden de Santiago? Don Genaro, nos dice que al Partido de Segura y en una nota a pie de página nos dice: «Don Narciso Mesa Fernández... estudia magistralmente la Encomienda de Bedmar y Albánchez en la Orden de Santiago y dice refiriéndose a Albánchez que los fallos de sus alcaldes ordinarios eran apelables ante el Gobernador de Segura, pero en cambio no hace mención alguna en cuanto a la inclusión de Bedmar en el Partido de Segura. Es probable que el docto investigador haya sufrido la equivocación de estimar incluida la Encomienda de Segura en el Partido de Montiel, pues si nosotros no lo estamos, Segura fue cabeza de Partido, con dependencia del priorato de Uclés y Justicia Mayor o Gobernador nombrado por el Consejo de Órdenes sin dependencia alguna de Montiel. Así, pues, no erraron en nuestro entender, los vecinos Pedro de la Parra y Francisco Blanco de Bedmar, que ante el escribano Miguel Jerónimo declaran el 4 de diciembre de 1475, que era villa de la Orden de Santiago y Partido de Segura». Pues bien, don Juan de la Cueva y del Mercado, fue hermano de don Gutierre de la Cueva, obispo de Palencia y conde de Pernia; del citado don Beltrán de la Cueva; de doña Leonor de la Cueva, casada con Esteban de Villacreces, y de doña María, primera mujer que fue de Día Sánchez de Carbajal, señor de Jódar.

El referido don Juan, fue señor y jefe de bando de los Cuevas en Úbeda y segundo vizconde de Huelma, el cual aprovechó su poderío personal y la Encomienda de Bedmar y Albanchez para atacar con todo su ímpetu (y la ayuda incondicional de sus parientes de Úbeda y Baeza, don Juan, señor de la Casa de San Martín y caballero veinticuatro de Úbeda; Hermán Rodríguez de San Martín; Francisco de San Martín, Comendador de la Orden de Santiago; Ruy Pérez de San Martín, regidor noble de Úbeda y el también regidor de esta ciudad, Jorge de San Martín, su suegro y cuñados respectivamente), el Castillo de Solera, que por fin fue reconquistado definitivamente en 1473, siendo por derecho de conquista primer señor de Solera, consiguiendo su quinto nieto el Marquesado de Solera, concedido por Felipe IV el 18 de marzo de 1637, el cual habría de otorgarse a los primogénitos de la Casa de Santisteban del Puerto.

Casó don Juan en Úbeda, en la iglesia de San Pablo, con doña Leonor de San Martín Vázquez de Acuña, hija de don Juan de San Martín Fernández de Pedrosa y Viedma «El Bueno» y de doña Isabel Vázquez de Acuña, sobrina que fue de don Alonso Vázquez de Acuña, célebre obispo de Jaén.

Falleció don Juan de la Cueva del Mercado en 1476, cuando se disponía a tomar Bélmez y fue enterrado en la Capilla Mayor de Santa María de los Reales Alcázares, que era de su propiedad, en Úbeda. Le sucedió en la Encomienda su hijo primogénito, el regidor de Úbeda: Don Luis de la Cueva San Martín, personaje sobre el cual circula una curiosa leyenda en la villa principal de su Encomienda: «Cuenta la leyenda que el día de Viernes Santo, año de 1460 se encontraba don Luis, entonces de unos catorce años, en el castillo de Bedmar, acompañado tan sólo de su madre doña Leonor y de algunos criados de su servicio. Sobre un tabardo luce el mozalbate por primera vez espada de la fábrica de su villa de Cuéllar, habiéndosela enviado como regalo su tío el duque de Alburquerque, sin pensar que no se había de poner el sol aquel día sobre Albanchez, sin que el bello estoque se vea tinto en sangre y su valor puesto por primera vez a prueba».

La nobleza de Úbeda y de Baeza no se conformaban tampoco con que en pocos años, unos hidalgos, sus iguales, fuesen los favoritos del rey de Castilla y como los tiempos estaban revueltos, la justicia real tarda y habían visto caer desde lo más alto del poder a sus paisanos,

ejemplos: El Condestable Dávalos perseguido por su desgracia por los mismos que antes le adulaban, las cuales no tardaron en urdir una conjuración para desposeer a los Cuevas de las villas que en parte por su poder y valor y en parte por la influencia de don Beltrán se habían apoderado. Eran estas, Huelma, Solera y Bedmar que con la de Albanchez, constituían un extenso dominio que era a su vez punto de apoyo en las correrías de los cristianos en el vecino reino de Granada.

En la conjura, en la que debieron tomar parte caballeros importantes, cuyos nombres, no se han conservado, tuvo sus realizadores en siete hijos-dalgüelos de Úbeda: los cuatro hermanos Calancha, uno de los cuales había sido rescatado de los moros por el propio don Luis; otros dos hermanos apellidados Córdoba y el séptimo: Roquez. Su propósito fue el de entrar por sorpresa en los castillos de Solera, Albanchez y Bedmar, fiados en la amistad que uno de los Córdoba tenía con el alcaide de Solera, igualmente que con el de Albanchez tenía uno de los Calancha, quedando los demás en sorprender a don Luis en Bedmar, para darle muerte, por lo que para perpetrar su fin fingieron los cinco restantes que venían de hacer unas correrías en el reino de Granada y que necesitaban ciertas cosas para llevárselas a sus casas por lo que bajaron del castillo a la villa los pocos criados que allí estaban, no quedando en éste más hombre que el propio don Luis, el portero de la fortaleza y un pajecillo. Y así, mientras Roquez entretenía al primero los otros cuatro dieron muerte al portero abriéndole una herida en el vientre, por resistirse a cerrar la puerta como les convenía, con el fin de que no entrase auxilio de la villa; pero esta lucha fue vista casualmente por el pajecillo que dio la voz de alarma a don Luis que estaba sentado en el balconcillo del Alcazarejo, dejando a Roquez encerrado saltando don Luis fuera, hacia la muralla, encontrándose por el camino a los asaltantes que traían al portero muerto para que a su vista don Luis se desanimase, pero este espectáculo sirvió para que, al contrario, lleno de coraje cogiese don Luis su espada y diera muerte en el acto a los cuatro, no sin quedar tan mal herido que los de fuera tuvieron que derribar las puertas para poder entrar, ya que habían sido cerradas al salir los criados, para matar al portero.

Poco después los torreones de las almenas o atalayas de la sierra avisaban del peligro a Solera y a Albanchez y la conjura quedaba deshecha, mientras que los participantes vivos colgaban de las almenas y libre por primera vez don Luis de la muerte, que en el día de Villalar

le rondaría de nuevo y le habría de estrechar entre sus brazos cuando ya valetudinario iba a Baeza por la senda de la «Angostura», cayendo bajo los hierros de las lanzas de los criados de su sobrino y enemigo don Alonso de Carvajal, señor de Jódar». Pues bien, la vida de don Luis fue ya desde su niñez una gran aventura que supo llevar a buen puerto aunque al final cayera vilmente asesinado, fruto de los odios y las envidias de las familias nobles de Andalucía. Esta leyenda, titulada: *Sangre en el Castillo* es como un prólogo, escrito por el pueblo, de la vida de don Luis de la Cueva y San Martín.

### **Don Luis de la Cueva y San Martín.**

Comendador de Bedmar, segundo señor de Solera, tercer vizconde de Huelma, décimo señor de Torreperogil y otros estados de la Casa de la Cueva de la que era jefe de bando en Úbeda, según consta en una escritura, escrita en pergamino y que se guarda en la actualidad en el Archivo del conde de Santisteban, como descendiente de don Luis de la Cueva y San Martín, sobre una demanda que la ciudad de Úbeda puso a don Luis ante el Licenciado Juan de Herrera, del consejo de los Reyes Católicos, juez diputado para deslindar la jurisdicción de Úbeda con las ciudades de Baza, Guadix, Baeza y las villas de Cazorla, Castril, Huelma, Solera, Jódar y Santisteban del Puerto. Ante esta demanda el Comendador don Luis de la Cueva y San Martín, manifestó que no quería pleitear con Úbeda, su ciudad natal, antes bien se sometía al buen juicio del juez sobre el límite de sus dominios de Solera con Úbeda.

Aceptado el allanamiento, el licenciado Juan de Herrera pronunció la sentencia en Solera el lunes 14 de octubre de 1493 ante el escribano Juan de Alcaraz y los regidores comisionados por Úbeda: don Diego de Rivera y Gil de Valencia, en presencia del demandado don Luis de la Cueva y San Martín. Esta escritura es citada por Salazar y Castro en su obra *Los Comendadores de Santiago*, y es muy significativo, al mismo tiempo que curioso, que los dos regidores nombrados por la ciudad de Úbeda, fuesen del linaje, y bando de los Molinas.

Casó don Luis en Baeza con doña María Manrique de Benavides, hija del segundo señor del estado de Jabalquinto y de doña Luisa Manrique de Lara y nieta del famoso poeta-guerrero: Jorge Manrique de Lara, duque de Montalvo, señor de Belmontejo, Comendador y

Trece de la Orden de Santiago. Nació la esposa de don Luis en Baeza y falleció en el Castillo de Bedmar el 7 de enero de 1548.

Murió don Luis asesinado, víctima de las banderías de Úbeda, en 1520, por causa de una lanzada propinada por su próximo pariente el II señor de Jódar, primo hermano de don Luis, ya que era hijo de su tía doña María de la Cueva y del Mercado primera esposa del citado Día Sánchez de Quesada y Carvajal, cuando marchaba camino de Baeza, aún en término de Bedmar en el sitio conocido, actualmente, por la Senda de la Angostura.

Pero siguiendo en ese camino de dar a conocer más a fondo la vida de esta importante villa fronteriza, tanto sus propios problemas, es decir, de índole interna como sus relaciones con la corte, digamos que existe un documento que se conserva en el Archivo Municipal de Bedmar escrito en pergamino y que trata de varias confirmaciones hechas por los Reyes Católicos de varios privilegios y mercedes, concedidas anteriormente.

En 1520, a la muerte de don Luis, no sale la Encomienda de la Casa de la Cueva, pues el siguiente Comendador será el regidor de Úbeda.

### **Don Juan de la Cueva y Benavides Manrique de San Martín.**

III señor de Solera, este hijo primogénito de don Luis, fue dueño del mayorazgo fundado por el vizconde de Huelma, su abuelo; V vizconde de Huelma, título que heredó de su hermano don Beltrán, Caballero del hábito de Santiago y muerto en combate en Italia, como capitán de los Tercios. Este don Beltrán estuvo casado con una señora de la casa de Valencia y de la cual no hubo sucesión. Fue también don Juan: XII señor de Torreperogil; señor de la Torre de Garci-Fernández y cabeza de bando en Úbeda. Se casó en el Viso del Alcor con doña Mencía Manuel de Bazán, hija de don Álvaro de Bazán y hermana por tanto del primer marqués de Santa Cruz.

Murió pronto este comendador luchando contra las Germanías, en Carcagente (Valencia) en 1521.

En el Archivo de la Orden de Santiago, se conservaba, según Salazar y Castro, una Cédula de Carlos V del año 1522 en la que cedía a Sancho Dagoyano: «su mozo de espuelas, la taza y mula de este Comendador, que le pertenecía»; según las definiciones de la Orden, lo mismo que la

cama de los Comendadores muertos había de pasar a los hospitales de la dicha Orden.

### **El Escudo de los Cuevas.**

Tal fue la continuidad de los Cuevas en la referida Encomienda, que casi llegó a adoptarse el escudo de armas de la familia, yá que sus comendadores, que tenían el deber de residir dos meses al año, por lo menos, en la Encomienda, bajo pena de 2.000 maravedíes que eran repartidos entre los más necesitados del pueblo, por el rector de la iglesia y el alcade más antiguo, eclipsaron a la propia villa de Bedmar: «Es un escudo partido que tiene a mano derecha: tres flores de lis de oro en campo de azul, y a la izquierda dos bastones colorados en campo amarillo; debajo una cueva con un dragón con alas y ocho aspas de San Andrés, por orla».

### **La Encomienda de Bedmar bajo don Alonso de la Cueva.**

Sucedió a don Juan, su hermano don Alonso de la Cueva-Benavides y Manrique de San Martín, quizás el hijo preferido de entre los diez que tuvieron sus padres: don Luis de la Cueva y doña María de Manrique, siendo el nuevo Comendador de Bedmar y Albanchez el primer Señor de la Villa de Bedmar y el último de los de esta familia, siéndole hecha tal merced por Carlos I.

Ingresó don Alonso en la Orden de Santiago en 1523 y participó en la batalla de Villalar, distinguiéndose en la lucha y haciendo prisionero a don Juan de Padilla, cabeza de los comuneros: «...y lo prendió y lo rindió y le quitó el guión y estandarte y armas y sobre vista y lo entregó a los gobernadores del reino».

Dicho estandarte se conservó hasta principios del siglo pasado, colgado delante del Altar Mayor de la Parroquia de Bedmar y tenía escrito con letras de oro las siguientes palabras: «DEFENSOR PATRIAE» y la bandereta «JESÚS AUTEM TRANSIENS PER MEDIUM ILLORUM IBAT IN PACE».

### **Extensión de la Encomienda de don Alonso de la Cueva.**

En este caminar hacia el conocimiento, lo más exacto posible, de la vida interna de esta villa de Bedmar, creo que es necesario ver y conocer

lo que comprendía la Encomienda de Bedmar y Albanchez, que regentaba como Comendador don Alonso de la Cueva siguiendo, para ello, los magníficos estudios de don Narciso Mesa Fernández.

Las Órdenes Militares tuvieron un primer período de auge y crecimiento hasta que los Reyes Católicos, ante el temor del excesivo poder que habían conseguido sus maestros, obtuvieron del Papa Inocencio III la incorporación temporal de los Maestrazgos a la Corona, que más adelante Carlos V consiguió hacerla perpetua en el pontificado de Adriano VI, comenzando la decadencia para las Órdenes Militares.

La Encomienda de Bedmar y Albanchez aún está en auge cuando don Alonso es nombrado Comendador, siendo sus rentas y posesiones a lo largo del reinado de Carlos V las siguientes:

**En BEDMAR: (5)**

Tres hornos de pan, el viejo, el nuevo de la Barrera y el de la Fuente.

El olivar llamado de la Orden en el Pago de la Alcantarilla.

Un haza pequeña de tierra calma, llamada del Corral de los Puercos.

La Huerta de Palacio debajo de la Fuengrande.

Las Salinas del término de la villa.

Un huerto pequeño en el río Cuadros.

Un tejár y el diezmo de lo labrado.

Dos molinos harineros en el río, el viejo debajo del pueblo y otro junto a la ermita de Cuadros.

Un haza de tierra en el llamado Vado-Jaén.

Los dos novenos del diezmo.

Las penas de Cámara y sangre.

Varios censos perpetuos sobre siete huertas, junto al molino viejo.

La fortaleza.

Rentando todo ello al año: 88.011 maravedíes.

---

(5) MESA FERNÁNDEZ, Narciso: «La Encomienda de Bedmar y Albanchez de la Orden de Santiago». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. XIV, págs. 84-86.

**En CANENA:**

Un olivar en la Hoya del Mármol.

Un haza de tierra llamada del Comendador.

Otra haza en la Fuente Fría.

Una huerta llamada del Comendador en la Fuente Caliente.

Otra huerta en la Fuente del Caño.

Otra huerta en la Fuente Fría.

La fortaleza con un molino de aceite dentro de la misma.

Un horno de pan.

Las penas y calumnias.

Varios censos.

Los diezmos del pan y menudos.

Que rentaban al año: 81.469 maravedíes.

En ese intento de debilitamiento de las Órdenes Militares, el propio Emperador consiguió de Clemente VII una Bula, dada en Roma en el año 1529, por la cual se le autorizaba para enajenar bienes de las Órdenes hasta un valor de 40.000 ducados de renta, claro está, que con la obligación de darle un equivalente en otras rentas. Dicha Bula fue ratificada y ampliada por otra de Paulo III en 1536 y 1538 que fueron aceptadas por Carlos V en Real Cédula de 22 de junio de 1537.

Como consecuencia de ello pierde la Encomienda de Bedmar y Albanchez buena parte de los bienes que le pertenecían y que estaban radicados en las dos villas, que daban nombre a la Encomienda y en Jaén, Ibros, Mengíbar y Canena.

La Villa de Canena que era una mitad de la Orden de Santiago y la otra mitad de la Orden de Calatrava, se vende en 1538, por motivo de estas Bulas antes citadas, al prepotente ministro del emperador, el ubetense don Francisco de los Cobos, recibiendo a cambio la Encomienda un Juro de 91.635 maravedíes sobre la renta de la seda de Granada. Esa otra mitad, a la que hemos aludido antes y estaba en posesión de la Orden de Calatrava, estaba detentada por el Comendador de Torres y Canena: don Luis Méndez de Quijada. El precio de venta de Canena fue de: 58.133 ducados y tres maravedís y a instancias de don Francisco de los Cobos y Molina, señor de Sabiote, adelantado

de Cazorla y secretario de Carlos I, aprobó Paulo III, por Bula dada en Roma, la venta de dicha Villa: «...apud san Petrum en los Idus de Octubre del año de 1539, quinto de su pontificado».

En 1556 don Alonso de la Cueva solicita al Emperador que le sea vendida la Villa de Bedmar.

En 1558 el papa Paulo III por breve y letras apostólicas fechadas en Roma a 5 de junio de ese año, autorizó al rey Felipe II para venderla al que era su Comendador, efectuándose la venta, mediante escritura, el 28 de noviembre de 1562, previa evaluación de sus rentas, compensándosele con otro juro sobre la renta de la seda de 99.128 maravedís.

El importe de la compra, 202.500 ducados, se entregó a la Corona que lo dedicó para ayuda de sus gastos en defensa de la fe cristiana.

Se vendió: «...su jurisdicción, términos, vasallos, casas, molinos y tierras», quedando a partir de esta fecha, 1562, separada de la Orden de Santiago a la que durante tanto tiempo había pertenecido, pasando don Alonso de la Cueva a ser el primer señor de Bedmar (6).

A la Orden de Santiago, una vez efectuadas las dos ventas: Canena y Bedmar, le quedó perteneciendo a la Encomienda los bienes que a continuación describimos:

#### **En JAEN:**

Un molino de pan llamado de los Freyres en el río con cuatro piedras.

Una huerta en el Arrabalejo en el callejón llamado de Santiago, junto a la puerta de Baeza, de 26 celemines.

Otra huerta lindante con el molino de los Freyres de 4 aranzadas y media con frutales.

#### **En IBROS:**

El cortijo llamado de Capones, junto al río Guadalimar, con casa-cortijo amplia y 532 fanegas de tierra.

---

(6) Felipe II hizo la transacción de la villa de Bedmar a favor de don Alonso de la Cueva: «...con sus rentas y diezmos, pechos y derechos e preeminencias, vasallos e jurisdicción e otras cosas, e patronazgo, e derechos de elegir a los beneficios e servicios de las iglesias, e todas las otras cosas pertenecientes a la dicha Orden e menestral de Santiago e al convento de Uclés e comendador de la dicha Encomienda...».

**En ÚBEDA:**

El cortijo de Romardancho, junto al arroyo del mismo nombre, con 79 fanegas de tierra.

Los diezmos del cortijo de Jaraysejo.

Unos censos sobre casas en la calle de los Molinos de la Parroquia de San Lorenzo.

**En MENGÍBAR:**

El cortijo llamado de Maquiz con su hermita arruinada ya a fines del siglo XVII y 785 fanegas de tierra.

Unas casas Alfolies extramuros cuyo valor era de 7.500 reales en 1738.

**En ALBANCHEZ:**

El castillo arruinado a finales del siglo XVIII.

La Iglesia Parroquial reconstruida a fines del mismo siglo.

Las casas Tercia al final de la calle Llana, lindando con el callejón de las Leturas con vivienda para el administrador o arrendador de la Encomienda.

Un molino de aceite en la misma calle, junto a las casas anteriores.

Un horno del pan llamado el alto en la calle Real y montaña del Castillo, dedicado posteriormente a vivienda.

Otro horno llamado bajo, en la calle Cruz Verde, en el Barrio del Cantón.

Un molino llamado de los Caces y Molinillo, destruido a fines del siglo XVIII.

El molino llamado de enmedio en el Cañaveral, que también quedó derruido.

La huerta denominada Palomas, en el sitio Rabina, con una fanega y árboles.

El huerto llamado Cañaveral en Gutar, con dos celemines y árboles.

93 olivas diseminadas en varias propiedades.

Toda la ropa y menaje de la Iglesia que en los inventarios se describe con detalle.

La casa excusada.

Un haza de tres fanegas en el sitio llamado de Alcachofa, con olivas.

Un haza en los yesos, de fanega y media y otra en el mismo sitio, de cuatro fanegas.

Cuatro censos que pagaban otros tantos vecinos.

La mitad de los diezmos que pagaban los forasteros de sus ganados.

El diezmo de los granos, vino y aceite.

**En BEDMAR:** (Después de la venta)

El diezmo entero de los granos desde Cerroluengo hasta el río Guadalquivir y desde el arroyo de Galapagar hasta dicho río y el de los predios de la Morena y Santa Inés y la Dehesa Vieja hasta la acequia que sale del Molino de Cuadros y camino que baja del Collado de Campanil a la puente de Bedmar.

Los diezmos del vino y aceite sobre los predios de la Morena y Santa Inés excepto el del llamado olivar viejo que era del Marqués de Bedmar.

Dos juros en la renta de la seda de Granada.

Un molino de aceite exceptuado de la venta y que maquilaba de ocho arrobas una.

### ¿CÓMO SE DESARROLLA LA VIDA CONCEJIL DE BEDMAR BAJO EL COMENDADOR DON ALONSO DE LA CUEVA Y BENAVIDES? (1523-1565)

Bedmar bajo el gobierno de don Alonso de la Cueva, su Comendador, un gran militar, que fue Alcayde de Orán y Capitán General de la Goleta en Túnez, que casó con doña Juana Manrique de Mendoza, hija de don Pedro Manrique, mayordomo de la Emperatriz y de doña Isabel Carrillo, hija del Alcayde mayor de los hijosdalgos de Castilla, del cual matrimonio nació don Luis de la Cueva, el cual mandó construir el molino de Cuadros y colocar en 1571 el escudo de la familia y recordar a las generaciones venideras su propiedad de todas aquellas tierras, recién compradas por su padre en 1562, don Alonso, el cual murió en 1565, electo Gobernador de Orán, en Nápoles el 28 de septiembre. Su cadáver fue traído a Bedmar y fue luego enterrado en Santa María de los Reales Alcázares (Úbeda) junto con su padre don Luis de la Cueva y San Martín. Llevó una vida orientada siempre, tomando palabras de los

documentos encontrados en el Archivo Municipal de Bedmar: «al bienestar de la República y al bien de Dios».

Uno de los aspectos más comunes, de esta villa, será a lo largo de este período, es el de los deslindes y amojonamientos entre los términos de Bedmar y Garcéz, desde 1533 a 1610, reformando mojones unas veces, como nos demuestra una diligencia del 22 de junio de 1535 que dice así: «En un campo que donde dixen cerro luengo entre los límites y términos de las villas de bedmar que es de la orden de cavalleria de Santiago e garcés veynete e dos dias del mes de junio anno del nacimiento de nuestro salvador ihesu xristo de mil e quinientos e treynta e cinco annos se juntaron los honrrados señores juan de valvuen a e francisco blanco alcaldes hordinarios de la dicha villa de bedmar e... de ogayar e juan diaz de ogayar e pero de viedma regidores del concejo justicias e regimiento de la dicha villa de bedmar y en presencia de mj luys ximenes iscriuano de sus magestades e iscriuano publico e del concejo de la dicha villa de bedmar el efeto de la qual dicha junta fuera *ver y rreformat* los mojones limites de la dicha villa de bedmar y la dicha villa de garcés estan puestos. Primeramente visitaron el mojon questa en la Loma del dicho cerro luengo y lo hallaron bueno y no se ouo menester adobar e asi fueron mas abaxo e hallaron otro mojon cerca de la una senda que cruza de hazia garcés hazia fique a lo hallaron bueno e desde allj fueron a un pecho donde se dizr el esparragal y hallaron debaxo de una senda un mojon e estaua bueno y se les echaron ciertas piedras y los dexaron por buennos sin haxer otra ynnovacion alguna en ellos e de allj fueron por una loma abaxo que se llama la loma de la cannada el monxo visitando los dichos moxones y los hallaron buennos y de ay se fueron una cannada abaxo fasta dar en un mojon que esta junto a una fuente debaxo del termino que va desta villa a garcés donde auia auido agora dos annos ciertas diferencias yn término en el ese quedo de la manera questaua por escrituras que qnte mj el dicho iscriuano auia pasado sobre los suso dichos sin hazer ynnovacion ninguna e echando algunas piedras a los dichos mojones e los dieron por buenos e de la dicha visitaçion pidieron testimonjo la qual dicha visitaçion e rreformaçion se hizo en ausencia del muy magnifico Día Sánchez (7), señor de la villa de garcés y de su alcalde porque dello se les

(7) Díaz Sánchez de Quesada, natural de Baeza, VIII señor de Garcéz y Santo Tomé, casó con doña Inés de Tavera, hermana de fray Diego de Deza, Inquisidor General y Arzobispo de Sevilla. Tuvieron ocho hijos.

avia inscripto por parte del dicho concejo de bedmar e no vinieron a la dicha visitaçion e lo firmaron e sennalaron de sus nonbres los que sabia:

Juan de Valvueda, alcalde.

Francisco Blanco, alcalde.

Por su mandado: Luys Ximenez, escriuano publico».

Otras veces, sin embargo, los Regidores de algunas de las dos villas, en este caso los de Bedmar, visitaron los mojones de la Senda de Figue: «En un canpo termajno de la villa de bedmar que tie termjnos de la dicha villa e de la de garçiez lunes a nueue dias del mes de junio anno del sennor de mjlle equinientos e sesenta en un annos se juntaron los sennores francisco blanco e pero chamorro e alonso de la torre e beltran de... y pero diaz de ogayar regidores todos, concejo justicia e regimiento de la dicha villa de bedmar la qual dicha junta fue para besitar e rreformat los mojones que parten e debiden los termjnos de las dichas villas de bedmar e garçiez la qual besita se hizo en esta manera:

- primeramente besitaron un mojon que esta en los alto de cerro luengo que es de dende donde comiençan la dicha besitaçion el qual es antiguo, el qual rreformataron e dieron por bueno, e bien besitado.
- e de alli fueron haçia avaxo e hallaron un mojon encima de una piedra nacediza (sic) el qual rreformataron e dieron por bien besitado como el de suso.
- e de alli fueron a dar a la senda que va de fique a garçiez e hallaron un mojon en el cerrillo luengo çerca de la dicha senda el qual rreformataron de piedras y lo dieron por bien besitado.
- y los demas moxones que estaban a la dizeza del mojon de suso la cordillera arriba los dieron por bien besitados.
- e dende alli fueron haziendo la dicha besita hasta de dizen les esperragales donde hallaren un mejon encima de unas... vejnte pasos de la senda de fique y lo rreformataron e dieron por buenno como los demas.
- e dende alli fueron besitando los demas mojones conforme a los amojonamientos de los años pasados hasta que llegaron a

un mojon que estaba junto a una torrentera debaxo e cerca del camino que ba de bedmar a garciez y lo rreformaron e dieron por buenno e bien besitado juntamente con todos los demas mojones que parten e debiden los dichos termjnos e los dichos sennores oficiales lo pidieron por testimonjo testigos Miguel de Leyba e Francisco Mendez e pero garcia de ogayar vecinos desta villa.

Lo escriuio ante mj: Miguel Garcia, escriuano publico de la dicha villa de Bedmar».

Observamos, sin embargo, cómo todas las diligencias sobre deslindes y amojonamientos se realizaron durante este período que es objeto de nuestro estudio, en el mes de junio, salvo muy pocas excepciones, en las cuales suele ser el último día de mayo.

Así, por ejemplo, vemos: 23 de junio de 1542: «se visitan los mojones del Arroyo de Badulla, en el termjno de Bedmar». 30 de mayo de 1548: «Pero Chamorro, alcalde ordinario y Cristóbal Dorado visitan un mojon de la punta de Cerroluengo, sin la compañía de Día Sánchez de Quesada, señor de Garciez; el cual reformaron y dieron por bueno ante un testigo de la villa de Bedmar». 8 de junio de 1559: «Se siguen visitando y reformando los mojones de Cerroluengo». 21 de junio de 1568: «Se visitan los mojones de los Esparragales, término entre Bedmar y Garciez». 13 de junio de 1566: «se siguen las visitas a los mojones de la delimitación de los términos de ambas villas: Bedmar y Garciez».

### ¿Por qué en junio?

Según la ordenanza LXXIII.—Sobre la visitación de los términos se dice lo siguiente: «Otro si ordenanmos y mandanmos que los alcaldes de esta villa que son o fueren y un rregidor sean obligados en el anno que exercitaren sus ofiçios de visitar los términos y mojones desta dicha villa et llamar a las villas comarçanas que con esta confinan et a los herederos que tienen linde con tierras del concejo para amojonallas e marquenllas so penna que si asy non lo fizieren caygan e yncurran en penna de mill maravedies et paguen la comida quel mayordomo les ouiere de dar de comer e lo cunplan et asy conplido para ocho días antes del día de *sant juan de junio* de cada un anno son la dicha penna y el dia que los alcaldes e rregidores ovieren de yr a

hazer la dicha visita çion quel mayordomo les de la comida a costa del concejo».

Pero, no sólo tuvo Bedmar deslindes con Garcíez, sino que también los tuvo y de ello existen gran cantidad de diligencias sobre este tema en el Archivo Municipal, con Jimena, Albanchez, Huelma, Cambil, Baeza, Jódar y Bélmez de la Moraleda, lo que da una idea de lo que sería el término de la villa de Bedmar en esta primera mitad del siglo XVI.

Como ejemplo veamos un amojonamiento que tuvo lugar el 22 de junio de 1562, entre las villas de Bedmar y Bélmez:

«En un canpo donde dizen el collado...  
de la villa de bedmar e de la cibdad...  
dos dias del mes de junjo anno de mille...  
dos annos se juntaron los muy nobles...  
alcaldes ordinarios de la villa de bedmar...  
de ogayar y francisco blanco rregidores...  
ni de la dicha villa al efecto de las...  
fue para visitar los termjnos de la dicha...  
que los parten e debiden con la ciudad...  
hizieron de la forma siguiente:  
primeramente besitaron un mojon que...  
entiguamente en un alto de un collado...  
arriba de unas pennasabce dices un...  
judio y a la parte de haziado de jaen tro-...  
nco reformaron e dieron por buenno...  
zieron conformandose y siguiendo...  
critura del amojonamjento que pareze que se...  
la villa de bedmar a veynte e siete dias...  
de mille e quinientos e sesenta annos questa fue...  
informado el anno que fue de la dicha...  
me a ella dixeron que hazian que (y)...  
visitaron y por que es tarde y la visitar...  
fragosa de sierra y pennas por onde acudiran...  
mal comportaçion de acabar esta visita otro dia...  
mal lugar tenga ni asj lo dixeron e lo pidieron...  
a lo qual fueron presentes testigos pero de baeça y pero hernandez,  
juan de ortega y bizente... e luys garçia de gamez  
veçinos de la dicha villa y firmaron y rubricaron:

francisco de ortega. Por testigo: Pero hernandez  
por mandado de los sennores alcaldes e rregidores de bedmar: Luys...  
por testigo: Juan de ortega».

¿Pero, existía alguna pena, para aquellos que cambiaban los mojones sin avisar al pueblo colindante? En efecto, sí la había, como podemos comprobar al leer la ordenanza número LXXIV.— Que no se quiten los mojones: donde se dice lo siguiente, acerca de este tema: «Otro si ordenamos y mandamos que ningun vezinno destas dichas villas no sea osado de quitar nj a mover los mojones e limites destas dichas villas touieren poestas entre los comarcanos dellos ni los marcos que se asentaren e mojones entre las dehesas o tierras concejiles e de los vezinnos so penna de seysçientos maravedis rrepartidos en tres partes una para el denunciador e otra parte para el concejo e otra para el juez que lo sentençiare e que a su costa se tornen a poner et aya perdido e pierda las tierras que touiere a linde de las concejiles si junto a ellas quitare los dichos mojones e se apliquen a el concejo esto demas y allende de la penna del derecho en que por ello yncurriere».

### ¿Cómo funcionaba el concejo de Bedmar?

Otro de los puntos a tratar es el de ¿cómo funcionaba el Concejo de Bedmar durante estas fechas: 1523-1565? Y para ello nos vamos a una reunión celebrada el 8 de agosto de 1551, donde se acordó, entre otras cosas, lo siguiente: Primero, que las reuniones del Cabildo-Ayuntamiento se celebrasen todas las semanas, siendo el día elegido el viernes por la mañana, para lo cual el portero ha de ser avisado por los alcaldes, para que con la campana mayor dé seis toques y tres con la campana menor de la villa, haciendo un total de nueve toques, con el fin de que escuchados estos nueve toques los oficiales se junten en la Sala del Cabildo como era costumbre y trataran de las «cosas cumplideras al bien desta villa». Hecho este pequeño preámbulo, veamos un acta de cabildo y un resumen de los temas tratados:

«En la villa de bedmar que de la horden de santiago a veynte e seys dias del mes de febrero anno del nascimiento de nuestro salvador ihesu xristo de mille e quinçientos e çinquenta e dos annos estando juntos en cabildo-ayuntamjento como lo han de uso e de costunbre de se ayuntar los nobles sennores francisco blanco e luys ximenes alcaldes ordinarios desta villa e cirstoual de espinosa e diego blanco e

anton de viedma e pero fernandez de canena e pero chamorro rregidores todos justicias e rregimjento della e qual dicha junta es para hablar y platicar so las cosas conplideras al seruicio de dios nuestro sennor e de su magestad e al bien e pro comun de la republica desta dicha villa y hablaron e platicaron so las cosas e hordenanças e concertaron que se faga lo siguiente:

- Primeramente dixeron que ellos an ydo a la fuente el Rufero de la dehesylla termjno desta dicha villa lo qual visto fue para dar orden de como se debe y faga para que se puedan los vecinos aprovechar della con sus gannados e vista por aquellos le paresçe ques la cosa buenna».

Otro punto del que se trató este día fue el de los *Puentes* que hay en el término de la villa de Bedmar y por último hablaron sobre las *eras* (lugar donde se trillan las mieses): «Otro sy dixeron que so las tierras del termjno/ desta villa solia aver y avia muchas/ heras donde esparbaban sus pannes/ los labradores lo qual era y es cosa muy/ nesçesaria e buenna...»; pues bien, como resulta que estas eras eran sembradas, el Cabildo no tuvo más remedio que castigar este hecho a todos aquellos que sembraran en las eras bajo pena de seiscientos maravedíes.

Este acta la firmaron: Luys Ximenes, Cristóbal de Espinosa y por mandado del Concejo: Francisco Viedma, escriuano publico, que eran, poco más o menos, los que sabían escribir.

### Las Ordenanzas de 1540.

Tratados todos estos aspectos: acerca de la conquista de Bedmar y los avatares sufridos por esta villa; la Encomienda de Bedmar y Albanchez; las reuniones del Concejo, sus amojonamientos y deslindes, creo que es hora ya de pasar a otro tema muy importante como lo es el de las Ordenanzas de Bedmar y Albanchez.

### ÍNDICE DE LAS ORDENANZAS DE BEDMAR Y ALBANCHEZ DE 1540

- I. Capitulose mancomunidad.
- II. Los dos concejos aren las tierras concejiles segun justicia.

- III. Albanchez are la Mesa.
- IV. Agua de Gutas.
- V. Sobre los rastrojos.
- VI. Sobre la venta de la hierba.
- VII. Sobre las tierras concejiles.
- VIII. Quel que tonmare tierra concejil no desparta los pares.
- IX. Que non puedan barbechar sobre rastrojos fasta pasado el día de anno nuevo.
- X. Que non puedan tonmar tierra de rrestrojo en lo concejil saluo en cierto tiempo.
- XI. Pennas de los que atraviesan sobre las acequias.
- XII. Que ningun gannado vaya por las orillas de las acequias.
- XIII. Acequias.
- XIV. Acequias.
- XV. Alcaldes de las Acequias.
- XVI. Penna del gannado que entrare en los pannes.
- XVII. De la penna del pan a el gannado menudo.
- XVIII. Que los gannaderos les lleven el danno por apreçio.
- XIX. Sobre los puercos fuenrra de la mannada.
- XX. Que los pastores no entren en los pannes.
- XXI. Penna del pastor que a sabiendas echa el gannado en el pan.
- XXII. Que ningunno vaya a espigar.
- XXIII. Sobre penna y danno del que comme los pannizos.
- XXIV. Que las guardas sean creidas por su juramento.
- XXV. Que las guardas vengan a denunciar.
- XXVI. Que aya, cercania.
- XXVII. Sobre los rrestrojos.
- XXVIII. Para que no anden puercos fuenrra de la mannada en los rrestrojos.
- XXIX. Quantos puercos se pueden echar a la mannada de concejo para los rrestrojos.
- XXX. Sobre la pena de los rrestrojos a los gannados mayores.
- XXXI. Que no se quemem rrestrojos.

- XXXII. Que no fagan fuego en el agosto.
- XXXIII. Contra los que pegan fuego.
- XXXIV. Sobre los sitios.
- XXXV. Penna del gannado que entrare en la hoya.
- XXXVI. De la penna de los pastos cerca de los sitios.
- XXXVII. Sobre los que tonmaren heredades agennas.
- XXXVIII. Contra los forasteros que pasan por la Fuente Grande.
- XXXIX. Que aya vinnaderos.
- XL. Qual es el sitio de las vinnas.
- XLI. Sobre las vinnas.
- XLII. Contra los gannados que entraren en las vinnas.
- XLIII. Que ningunno pueda dar licencia que otro vaya a su heredad.
- XLIV. De la penna de los gannados menudos en las vinnas y heredades.
- XLV. Penna del perro que entrare en las vinnas.
- XLVI. Que non pueda ningunno commer su heredad con su gannado.
- XLVII. Que ningunno entre con sus gannados a commer en los sitios.
- XLVIII. Que los que fueren a labrar las vinnas aten las bestias.
- XLIX. Que no den licencia para que otro coma la huerta ni venda la yerba.
- L. De la penna de los arboles.
- LI. Sobre el rregar de la huerta.
- LII. Que no se cuezga esparto en el rriío.
- LIII. Que el gannado no entre en las dehesas y exidos.
- LIV. Que las yeguas que aran anden en las dehesas.
- LV. Que no entren gannados en la sierra sin licencia.
- LVI. Que ningunno trayga gannado mayor fuera de la mannada del conçejo.
- LVII. Contra los que cortan arboles.
- LVIII. Para la corta del carbon ni rramon.
- LIX. Que no tomen la lenna de las corralizas e pajares.

- LX. Sobre la vezindad.
- LXI. Sobre los gannados forasteros.
- LXII. Que ningun vezinno compre pan ningunno para otro fuera de la villa.
- LXIII. Sobre la villota y rramon.
- LXIV. De enzinnas e otros arboles.
- LXV. Que no se corte madera de arados para fuera parte.
- LXVI. Ordenanças de las caças.
- LXVII. Sobre la caça.
- LXVIII. Sobre la caça.
- LXIX. De la pesca de los vezinnos de fuera parte.
- LXX. Sobre las fiestas.
- LXXI. Que aya libro de acuerdo.
- LXXII. Que los alcaldes visiten la carçel.
- LXXIII. Sobre la visitaçion de los terminos.
- LXXIV. Que no se quiten los mojonos.
- LXXV. Que aya almotaçen.
- LXXVI. Que los rregidores pongan el pescado e otras cosas.
- LXXVII. Que los carniçeros hagan carne los sabados.
- LXXVIII. Sobre los sennores de gannado que no vendan fasta que aya carniçeros e despues que lo oviere le rrequieran si lo quiere por lo tanto.
- LXXIX. Sobre el garannon.
- LXXX. Que los alcaldes juren de guardar las hordenanças.

Bedmar y Albanchez se regían por las mismas ordenanzas, porque ambos pueblos estaban sujetos a la jurisdicción de la Orden de Santiago, ya que ambas Encomiendas estaban bajo un mismo Comendador y por tanto las mismas ordenanzas para ambos pueblos, pues no se podían regir por leyes distintas dos pueblos que caminaban al unísono, ya que eso hubiese supuesto envidias y recelos que forzosamente hubiesen dado lugar a roces y por consiguiente a la pérdida de la concordia y buena vecindad entre los gobernados por una misma persona: Don Alonso de la Cueva, primer señor de Bedmar (8).

(8) TROYANO VIEDMA, J. M.: «Ordenanzas de Bedmar y Albanchez del año 1540». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. XCIII.

Pese a la enajenación de Bedmar y sus tierras a la Orden de Santiago, la ENCOMIENDA subsistió y vemos al (9).

VI.—Comendador: *Don Pedro López de Ayala*. Conde de Fuensalida; alguacil mayor de Toledo; mayordomo de su magestad y comendador de Alcuesca. Sucedió a don Alonso de la Cueva, según nombramiento de Felipe II, dado en Madrid el 25 de enero de 1568, refrendado de su secretario Juan Vázquez de Salazar, natural de Úbeda y dirigido al doctor Luzón, su capellán y fraile de la Orden. Siendo López de Ayala comendador de Bedmar y Albanchez fue nombrado Trece de la Orden de Santiago, pues así consta en el capítulo general celebrado en Madrid el año de 1573.

VII.—*Don Felipe de África*. Infante de Marruecos; Grande de Castilla, gracia que le otorgó Felipe II en Madrid el 14 de febrero de 1596, cuyo nombramiento dirigió al Licenciado Juan de Cuenca, fraile de la Orden, y capellán de su magestad, para que fuese aceptado en dicha Encomienda. Dice así el Rey: «Acatando los muchos y buenos servicios que don Felipe de África, hijo del Rey de Marruecos, Caballero Profeso de la dicha Orden, a hecho a MÍ y a ELLA, y espero que hará de aquí adelante».

Don Felipe de África era hijo de Muley Mohamed Ben Abdala y estuvo al frente de la Encomienda hasta el 4 de noviembre de 1621 año en que falleció. Entonces el rey nombró por título dado en Madrid a 24 de octubre de 1621 por administrador de estas encomiendas a don Luis de Venegas de Figueroa, Comendador de Paracuellos y su aposentador mayor.

---

(9) Los comendadores siguientes, tras la creación del Señorío de Bedmar, obtenían de la Encomienda los siguientes beneficios:

- El diezmo entero de los granos desde Cerroluengo hasta el río Guadalquivir y desde el arroyo de Galapagar hasta dicho río.
- El diezmo de los predios de Morena y Santa Inés y la Dehesa Vieja hasta la acequia que sale del molino de Cuadros y camino que baja del Collado de Campanil a la puente de Bedmar.
- Los diezmos del vino y del aceite sobre los predios de Morena y Santa Inés, salvo el del llamado Olivar Viejo.
- Dos juros en la renta de la Seda de Granada.
- Un molino de aceite, exceptuado de la venta y que maquilaba de ocho arrobas, una.

VIII.—Don Luis Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, VI duque de Sesa, de Baena y Soma; conde de Cabra, Oliveto y Palamo, marqués de Poza, gran almirante de Nápoles, barón de Linola y Calonje, vizconde de Iznajar, etc... Le hizo merced de dicha encomienda Felipe IV, cuyo título dio en Madrid el 17 de septiembre de 1625.

IX.—Don Gonzalo Fernández de Córdoba, maestre de campo de infantería española, caballero profeso de la Orden de Santiago y nieto del duque de Sesa.

Esta merced le fue otorgada por los buenos servicios del duque, su abuelo. Falleció este IX Comendador en acto de servicio en Evora el 7 de julio de 1663 y fue sepultado en el monasterio de San Francisco de aquella ciudad.

X.—Don Antonio Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, VII duque de Sesa, de Baena y Soma, etc. Esta merced le fue concedida por Felipe IV, por 20 años, cuando fuese vacante de don Gonzalo de Córdoba, su hijo. Luego el 14 de agosto de 1657 fue nombrada comendadora la duquesa doña Teresa Pimentel, viuda del VII duque de Sesa, mediante dispensa dada en Roma el 2 de enero de 1657, por el Papa Alejandro VII.

XI.—Doña Teresa Pimentel y Quiñones, duquesa viuda de Sesa y Banea. Fue hija de don Antonio Alonso de Pimentel y Quiñones, III conde de Benavente y Luna, y de doña María Ponce de León y Zúñiga. Murió esta comendadora en Madrid el 30 de agosto de 1682.

XII.—Doña Elvira de Toledo y Córdoba, hija mayor de don Fadrique de Toledo y Osorio, virrey de Sicilia, Trece de Santiago, etc.; y de doña Manuela de Córdoba. Casó doña Elvira en Madrid con don Gaspar de Silva de la Cerda, comendador de Zalamea de la Orden de Alcántara y virrey y capitán general de Nueva España, hijo y hermano de los duques de Pastrana, Infantado y Lerma.

XIII.—Don Luis de Toledo Osorio, administrador con goce de la encomienda de Socuéllamos en la Orden de Santiago y de Zalamea y Zeclarín en la de Alcántara, caballero de Carlos III. Disfrutó la encomienda de Bedmar y Albanchez desde 1724 a 1738.

XIV.—Don José Vallejo de la Canal. Fue nombrado el 30 de abril del año 1738. Fue teniente general y caballero de Santiago, peruano de nacimiento y que falleció el 26 de julio de 1743.

XV.—Don Bernardo O'Connor y Phaly, de origen irlandés y fue comendador de Bedmar y Albanchez desde el 22 de octubre de 1743 hasta que murió en 29 de marzo de 1780.

XVI.—Don Pablo Sangro Gaetani y Aragón, príncipe de Castel-franco y caballero de la Orden de Santiago desde 1782. Era de origen italiano y llegó a ser brigadier y teniente de las Guardias de Corps, alcanzando la Grandeza de España en 1791. Se distinguió en el sitio de Gibraltar.

Creemos que fue este el último de los comendadores de Bedmar y Albanchez, si bien al fallecimiento de éste fue su viuda doña Catalina Stolberg administradora por Real Decreto de Fernando VII, dado en 26 de enero de 1815.

### III. SEÑORÍO DE BEDMAR

I.—Don Alonso de la Cueva Manrique o Benavides de San Martín, bautizado en la Iglesia Mayor de Úbeda y muerto en Nápoles el 28 de septiembre de 1575, si bien su cadáver fue sepultado en Santa María de Bedmar. Había sido armado caballero de la Orden de Santiago en 1523 y luego fue nombrado alcayde de Orán y capitán general de la Goleta y Orán. Por compra a la Santa Sede pasó a ser primer señor de Bedmar y último comendador del linaje de los Cueva. Felipe II y para ayuda de los gastos en defensa de la fe cristiana fue autorizado a vender estos bienes mediante Bula de Paulo III de fecha en Roma el 5 de junio de 1538, firmándose la escritura el 28 de noviembre de 1562.

Casó don Alonso con doña Juana Manrique de Mendoza, bautizada en Granada y fueron hijos: 1.º don Luis que sigue y 2.º don Francisco de la Cueva «El Africano», bautizado en La Goleta (África) y muerto en 1595.

II.—Don Luis de la Cueva Benavides o Manrique, nació y fue bautizado en Bedmar falleciendo en 1598. II señor de Bedmar, caballero de Santiago. Casó en Granada, San José, el 22 de agosto de 1573, con doña Elvira Carrillo de Mendoza de allí natural si bien falleció en Bedmar el 9 de enero de 1637. Era hija de don Juan de Mendoza, caballero de Santiago, Comendador de Mérida y Capitán General de las Galeras de España, y de doña Juana de Cárdenas, natural de Cuenca.

Hijos de éstos fueron: don Alonso que sigue como III señor y I marqués, don Juan que también sigue como IV señor y II marqués. Don Gaspar que continúa también como V señor y III marqués. Don Beltrán de la Cueva y Benavides bautizado en Úbeda, San Pablo en 1582 y doña Jerónima de la Cueva y Mendoza, bautizada en el castillo-palacio de Bedmar el 4 de octubre de 1595 y casada en el Palacio Real de Madrid el 15 de octubre de 1636 con don Vasco de Mascareñas Alencastre, primer conde de Obedos, nacido en Portugal. En la sucesión de éstos recaerá más tarde el marquesado de Bedmar por falta de descendencia masculina y femenina.

#### IV. MARQUESADO DE BEDMAR

III.—Don Alonso de la Cueva y Benavides, bautizado en el Palacio Real de la Alhambra el 25 de julio de 1574 y muerto en Málaga, Palacio Episcopal, el 11 de junio de 1655. Fue sepultado en la catedral. *Este III señor fue honrado con el título de Primer marqués de Bedmar*, merced hecha por el rey Felipe IV en 15 de junio de 1614. Armado caballero de la Orden de Alcántara el año 1600 fueron caballeros informadores don Diego González de Hoces, caballero de Alcántara y el Licenciado don Frey Juan de Hoyos, religioso de Alcántara.

Fue don Alonso, obispo de Plasencia y de Málaga, Cardenal del título de Santa Balbina de la Santa Iglesia Romana, Embajador en Venecia y Comendador de Eliche y Castilleja en la Orden de Alcántara. Como religioso falleció sin sucesión y sigue su hermano:

IV.—Don Juan de la Cueva Benavides, nació y fue bautizado en el castillo-palacio de Bedmar el 28 de noviembre de 1576 falleciendo en Madrid en 1626. Fue IV señor y II marqués de Bedmar, Capitán General de la Armada y tierra firme y Comendador de Moratalaz en la Orden de Calatrava.

Casó en Madrid, la Almudena, el 9 de septiembre de 1625, con doña María Ana de Rivera Enríquez y al fallecer sin sucesión recaen los derechos en su hermano:

V.—Don Gaspar de la Cueva y Benavides, bautizado en Canarias, La Palmas iglesia catedral el 7 de febrero de 1594 falleció en Madrid el 13 de julio de 1664. V señor y III marqués de Bedmar, caballero de

Calatrava. Casó en Madrid el 21 de diciembre de 1636 con doña Manuela Enriquez y Osorio, bautizada en Madrid en 1621 donde falleció el 12 de junio de 1691. Hijos: Don Melchor que sigue. Don Isidro que también continúa por falta de descendencia en su hermana, doña María de los Remedios de la Cueva y Enriquez, bautizada en Sevilla, San Andrés el 10 de octubre de 1644 casada en Madrid en el Palacio Real el 7 de septiembre de 1669 con don Antonio de Ayala Velasco y Cárdenas, IX conde de Fuensalida y III conde de Colmenar, cuya segunda nieta llegaría a ser también marquesa de Bedmar.

VI.—Don Melchor de la Cueva Enríquez, nació y fue bautizado en Madrid, la Santa Cruz el 16 de febrero de 1646 falleciendo en la capital de España en la calle de Relatores el 15 de enero de 1667. Fue VI señor y IV marqués de Bedmar y capitán General de Caballos en el Reino de Granada. Falleció soltero y le sucede su hermano:

VII.—Don Isidro de la Cueva Enríquez, nacido y bautizado en Madrid, la Santa Cruz el 5 de junio de 1652, murió en Madrid, la Almudena el 2 de junio de 1723. VII señor y V marqués de Bedmar, primero que alcanzó la Grandeza de España, Capitán General, Gobernador de los Países Bajos, caballero de Sancti Espiritu, caballero de Calatrava, Comendador de Horcajo de las Torres y presidente del Consejo de las Órdenes Militares.

Casó en el Palacio Real de Madrid el 19 de octubre de 1697, con doña Manuela Acuña de la Cueva, su sobrina carnal, nacida en Ceuta y bautizada en la Catedral el 8 de febrero de 1666, falleciendo en Bruselas palacio de Orange el 7 de agosto de 1702. Era II marquesa de Assentar y condesa de Villanova en Portugal.

VIII.—Doña María Francisca de la Cueva y Acuña, bautizada en el Palacio Real de Santiago de Bruselas el 9 de febrero de 1700, falleció en Madrid, la Almudena en 25 de octubre de 1754. VIII señora y VI marquesa de Bedmar, Grande de España, III marquesa de Assentar, condesa de Villanova. Casó en Madrid, la Almudena, el 3 de diciembre de 1720 con don Mariano Fernández-Pacheco y Benavides, natural de Madrid donde falleció el 2 de diciembre de 1743. Fue este XII marqués de Moya.

IX.—Felipe López Pacheco de la Cueva, bautizado en Madrid, palacio de Bedmar, el 15 de septiembre de 1727 siendo su padrino el rey Felipe V. Falleció en la capital de España el 24 de julio de 1798. IX señor

y VII marqués de Bedmar, duque de Escalona, IV marqués de Assentar, XII marqués de Villena, XVI marqués de Aguilar de Campoo, conde de Villanova, en Portugal, conde de Xiquena, XIV conde de San Esteban de Gormaz, XIX conde de Castañeda, Toisón de Oro y caballero de Santiago.

Casó en Madrid el 21 de febrero de 1750, con doña María Centurión y Velasco, marquesa de Estepa, su sobrina, segunda nieta de su tía doña María Remedios de la Cueva Enriquez, hermana del V marqués de Bedmar. De don Felipe y doña María Centurión no hubo sucesión pero al fallecimiento de él, heredó todos los títulos y derechos por derecho propio como la más próxima pariente de su marido.

X.—Doña María de Centurión y Velasco, nació en Madrid donde falleció el 22 de enero de 1799. Entró en posesión de todos los bienes y títulos de su marido y tío en 27 de julio de 1798. X señora y VIII marquesa de Bedmar, marquesa de Estepa, duquesa de Escalona, V marquesa de Assentar, XIII marquesa de Villena, XVII marquesa de Aguilar de Campoo, condesa de Villanova en Portugal, condesa de Xiquena, XV condesa de San Esteban de Gormaz, XX condesa de Castañeda. Grande de España y Portugal.

Falleció ésta sin sucesión como queda dicho y pasa el señorío y marquesado de Bedmar a don Antonio de Acuña y Fernández de Miranda como descendiente de doña Jerónima de la Cueva y Mendoza, hermana del I, II y III marqués de Bedmar.

XI.—Don Antonio de Acuña y Fernández Miranda, nació y fue bautizado en Madrid, San Martín el 31 de mayo de 1776, falleció en Lucena (Córdoba) San Mateo el 26 de marzo de 1810. XI señor y IX marqués de Bedmar, marqués de Escalona, de Casa Fuerte, del Prado, de Villanueva de las Torres, conde de Obedos y de Gamedo. Casó en Madrid, San Luis el 22 de diciembre de 1799, con doña Rosa de Carvajal y Manrique de Lara, falleciendo ambos sin sucesión. Le sucede su hermano:

XII.—Don Manuel-Lorenzo de Acuña y Fernández Miranda, nacido y bautizado en Madrid, San Martín el 10 de agosto de 1767. XII y último señor de Bedmar por abolición de los señoríos jurisdiccionales, X marqués de Bedmar, coronel de caballería, marqués de Escalona, de Casa Fuerte, del Prado y de Villanueva de la Torres, conde de Obedos y de Gamedo. Casó en Badajoz (castrense) el 30 de julio de 1804, con

doña María Dewite Rodríguez de Alburquerque. Hijos: Manuel que sigue y María Cayetana de Acuña Dewite, bautizada en la catedral de Badajoz el 12 de enero de 1807, marquesa de Villanueva de las Torres, casada en París consulado de España el 10 de abril de 1836, unión ratificada en Madrid, San Sebastián, el 12 de abril de 1836, con don Gonzalo Fernández de Heredia y Brignes de los Ríos. El hijo mayor de estos pasaría a ser heredero de su tío don Manuel, muerto sin descendencia.

XIII.—Don Manuel de Acuña Dewite, bautizado en Madrid, san Ildefonso el 28 de mayo de 1821. Falleció en esta capital calle de Génova, el 10 de mayo de 1883 siendo sepultado en Sigüenza. XI marqués de Bedmar, de Escalona, Casa Fuerte, del Prado y Villanueva de las Torres, conde de Obedos y de Gramedo, Maestrante de Sevilla, caballero de Malta y Toisón de Oro. Casó en París, San Alejandro Newques, consulado ruso, el 23 de febrero de 1842, con doña Lucía Paladi Calimachi, sin descendencia por lo que le sucede su sobrino:

XIV.—Don Ernesto Fernández de Heredia y Acuña, bautizado en Madrid el 1 de marzo de 1839, donde falleció el 31 de marzo de 1926. XII marqués de Bedmar, de Escalona, del Prado, de Villanueva de las Torres y Maestrante de Sevilla. Casó con doña Isabel de Carvajal y Fernández de Córdoba.

XV.—Don Manuel Fernández de Heredia y Carvajal, bautizado en Madrid el 11 de abril de 1869. XIII marqués de Bedmar, de Escalona, del Prado y Villanueva de las Torres, maestrante de Sevilla. Casó en Madrid el 20 de junio de 1895, con doña Elena del Rivero y Miranda.

XVI.—Don Alonso Fernández de Heredia del Rivero, bautizado en Limpías (Santander) el 10 de septiembre de 1898. XIV marqués de Bedmar, XI marqués de Escalona, XIII marqués del Prado, oficial de caballería. Casó en Córdoba el 10 de octubre de 1923, con doña Isabel de Albornoz Martel, natural de esta ciudad.

Hasta aquí las noticias que poseemos del señorío y marquesado de Bedmar, que tanto brillo dio a esta ilustre villa de Jaén.



## BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Histórico Nacional*. Sección de Órdenes Militares. Índice de Caballeros. SANTIAGO.
- Archivo Histórico Municipal de BEDMAR*.
- ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*. Sevilla, 1588.
- CARRIAZO, Juan de Mata: *En la frontera de Granada*. Sevilla, 1971.
- COZAR MARTINEZ: *Noticias y documentos para la historia de Baeza*. Jaén, 1884.
- Crónica del Rey don Fernando IV*.
- GONZÁLEZ, Julio: *Repoblación de Andalucía, reconquista y repoblación*. Zaragoza, 1950.
- HIGUERAS MALDONADO, Juan: *Documentos latinos del siglo XIII al XVII en los archivos de Baeza (Jaén)*. I.E.G. Jaén, 1974.
- MESA FERNÁNDEZ, Narciso: *La encomienda de Bedmar y Albanchez de la Orden de Santiago*. «Boletín del Instituto de Estudios Giennenses», núm. XIV.
- MONTESINOS, Fray Alonso de: *Conquista de la ciudad de Baeza y linaje de sus conquistadores*. Sevilla, 1571.
- MORALES TALERO, Santiago de: *Anales de la ciudad de Arjona*. Arjona, MCMLXV.
- MUÑOZ COBO, Diego: «El señorío de la Torre Don Pero Xil, 1235-1837». *Boletín del I.E.G.*, núm. XVI (1958).
- RODRÍGUEZ MOLINA, José: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media*. Universidad de Granada, 1978.
- SALAZAR Y CASTRO: *Los comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid, 1949.
- TORAL PEÑARANDA, E.: *Úbeda (1442-1510)*. Jaén, 1975.
- TORRES DELGADO, Cristóbal: *El antiguo reino nazarí de Granada: 1232-1340*. Ed. Anel, Granada, 1974.
- TORRES NAVARRETE, Gines de la Jara: *Comendadores, señores y marqueses de Bedmar*. (Inédito).
- TROYANO VIEDMA, José Manuel: «Ordenanzas de Bedmar y Albanchez del año 1540». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. XCIII (1978).
- Bedmar: siglo XVI. Aproximación*. Úbeda, 1975. 1 ejemplar.
- Úbeda: 1234-1369*. Úbeda, 1976. 3 ejemplares.
- Conferencia: *Bedmar: desde sus orígenes hasta 1450*. Bedmar, 21-VI-1979.

